



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0326 -2022-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 0631-2022-DGA-UNAP, presentado el 27 de abril de 2022, por el director de la Dirección General de Administración (DGA), sobre otorgamiento de pasaje aéreo a don José Torres Vásquez, ex rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, el director de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don José Torres Vásquez, ex rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien viene como invitado a la ciudad de Iquitos, para realice en forma presencial la exposición sobre la “Conferencia al personal administrativo las 7 Leyes Espiritual para el Éxito”, que se realizará del 29 al 30 de abril de 2022, en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección General de Administración (DGA);

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar, a don José Torres Vásquez, ex rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima/, para que viaje a la ciudad de Iquitos del 28 al 30 de abril de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que don José Torres Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuniquíese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



X  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL